



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN  
ACADÉMICA

CONVOCATORIA 2016 APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y  
CONSOLIDACIÓN DE LABORATORIOS NACIONALES CONACYT

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:  
[www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

**CONVOCATORIA**  
El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convoca a las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación Públicos y Privados, y a los Institutos Nacionales de Salud, inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), que preferentemente cuenten con Cuerpos Académicos o Grupos de Investigación Consolidados y que desarrollen actividades de docencia o investigación, a participar en el concurso de apoyo complementario para el establecimiento y consolidación de "Laboratorios Nacionales"

**FECHAS LIMITE**  
**ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:**

**22-FEB-16 A LAS 18:00 HORAS DEL CENTRO DE MÉXICO**

Recepción de solicitudes en línea:

[www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

**NOTA IMPORTANTE**

1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, C/C una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, una copia de la descripción general del protocolo, una copia del formato descripción de grupo de trabajo, una copia del formato contribución potencial al desarrollo de CTI de la región y el país, una copia de las cartas de colaboración, una copia del formato de relación del espacio físico e instalaciones y una copia de la relación de equipos aportados como concurrentes, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la cual se señale los compromisos indicados en el oficio COIC/CSGC/0180/16, en la fecha límite:

**15 DE FEBRERO DE 2016**

2. La CSGCA, C/C elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.

- ÁREAS**
- Ambiente
  - Conocimiento del universo
  - Desarrollo sustentable
  - Desarrollo tecnológico
  - Energía
  - Salud
  - Sociedad

**MODALIDAD**  
Modalidad A. Establecimiento o creación de Laboratorios Nacionales CONACYT  
Modalidad B. Consolidación de Laboratorios Nacionales CONACYT

Los Laboratorios Nacionales que estén concursando en el tipo de participación B, y que aún no cumplen con esta disposición, tendrán que hacerlo a más tardar para la siguiente convocatoria.

**MONTOS**  
**Establecimiento de Laboratorio Nacional:** \$ 10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100)  
**Consolidación de Laboratorio Nacional:** \$ 15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100)

- REQUISITOS I**
1. El formato de solicitud deberá llenarse en la página electrónica del Sistema de Fondos CONACYT disponible en: <http://fondos.main.conacyt.mx/psp/FONDOS/?cmd=logIn&languageCd=ESP&>
  2. Carta compromiso de aportaciones concurrentes firmada por Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en su Carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en el que se manifieste los compromisos indicados en los Términos de Referencia de la Convocatoria.
  3. Se denominará como Institución Asociada a aquel organismo vinculado al proyecto de Laboratorio Nacional CONACYT que participe con recursos financieros.
  4. La Institución Sede y sus asociadas NO pueden estar ubicadas en la misma Entidad Federativa, salvo aquellas que pertenezcan al Gobierno Federal (Institutos y Secretarías de Estado)
  5. La Institución Sede y sus asociadas NO pueden pertenecer a dependencias de la misma Institución, aun cuando se encuentren ubicadas en diferentes Entidades Federativas.
  6. Cuando el número de participantes en la asociación de un laboratorio sea igual o mayor a tres, al menos una de las instituciones asociadas deberá ser de una institución y entidad federativa diferente a la de la Institución Sede.
  7. La propuesta del proyecto deberá contener las palabras "Laboratorio Nacional" y el resto del nombre deberá ser congruente con la temática del proyecto. Al final deberá indicarse entre paréntesis a que tipo de participación corresponde.
  8. La solicitud deberá contener lo siguiente:
    - Nombre del proyecto, nombre de la Institución Sede, nombre de los responsables, antecedentes, justificación, beneficios y resultados, desglose financiero, cronograma de actividades, descripción general del protocolo, descripción del grupo de trabajo, contribución potencial al desarrollo de CTI de la región y el país
    - Carta de colaboración interinstitucional firmada por sus responsables o en su caso por los titulares de Investigación o su equivalente (adjuntar formato pre-establecido)
    - Carta de aportaciones concurrentes por institución participante (adjuntar formato pre-establecido)
    - Relación de equipos aportados como concurrente (adjuntar formato pre-establecido)
    - Relación del espacio físico e instalaciones especiales aportadas como concurrentes *ex profeso* para el Laboratorio Nacional (adjuntar formato pre-establecido)
    - Carta compromiso para cumplimiento de previsiones éticas, ambientales y de seguridad (adjuntar formato pre-establecido)
  9. Desglose financiero y rubros financieros
    - Se apoyarán los gastos y las inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán estar plenamente justificados en función de las metas a cumplir
    - Auditorías.- Pago por servicios de auditoría para validación del informe financiero final, efectuado preferentemente por un despacho autorizado por la Secretaría de la Función Pública. Para efecto de este rubro pueden buscar despachos especializados en: <http://www.funcionpublica.gob.mx/web/doctos/ua/scagg/dgae/auditorias-externas/listado-de-firmas-de-audidores-externos-octubre-2015.pdf>

TABLA DE REFERENCIA PARA EL GASTO ELEGIBLE

Tipo de gasto elegible	Origen del Recurso	Categoría del Recurso	Subcategoría del Recurso (Pape/Sol)
Equipo científico de laboratorio	CONACYT y Concurrente	Gasto de Inversión	402
Herramientas y accesorios	CONACYT y Concurrente	Gasto de Inversión	338
Póliza de mantenimiento	CONACYT y Concurrente	Gasto Corriente	466
Póliza de seguro	CONACYT y Concurrente	Gasto Corriente	361
Mantenimiento de equipo mayor	CONACYT y Concurrente	Gasto Corriente	324
Impuestos federales por concepto de inscripción de equipo de laboratorio	CONACYT y Concurrente	Gasto Corriente	423
Honorarios para un técnico especializado de laboratorio (Contrato por tiempo y obra)	CONACYT y Concurrente	Gasto Corriente	458
Honorarios para un gestor de proyectos (Contrato por tiempo y obra)	CONACYT y Concurrente	Gasto Corriente	321
Radicarios e insuños	CONACYT y Concurrente	Gasto Corriente	365
Incorporación de estudiantes como auxiliares de investigación e investigadores posdoctorales	Concurrente	Gasto Corriente	305
Gastos de trabajo de campo	CONACYT y Concurrente	Gasto Corriente	320
Viáticos y pasajes para investigadores y estudiantes relacionados con las actividades de laboratorio	CONACYT y Concurrente	Gasto Corriente	336
Gastos de capacitación y entrenamiento	Concurrente	Gasto Corriente	347
Estancias académicas para investigadores y técnicos visitantes incluídas en el Programa General de Trabajo	Concurrente	Gasto Corriente	491 / 315 / 316
Certificación de sistemas de normalización internacional	Concurrente	Gasto Corriente	364
Ediciones e impresiones para divulgación de los resultados	Concurrente	Gasto Corriente	493
Operación y mantenimiento de un portal y páginas informativas incluyendo las bases de datos	Concurrente	Gasto Corriente	494

NOTA: Para mayores informes, favor de enviar sus consultas al correo electrónico [sgvdt@cic.unam.mx](mailto:sgvdt@cic.unam.mx)



CONVOCATORIA

FECHAS LIMITE

REQUISITOS II

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convoca a las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación Públicos y Privados, y a los Institutos Nacionales de Salud, inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), que preferentemente cuenten con Cuerpos Académicos o Grupos de Investigación Consolidados y que desarrollen actividades de docencia o investigación, a participar en el concurso de apoyo complementario para el establecimiento y consolidación de "Laboratorios Nacionales"

Recepción de solicitudes en línea:

[www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

**ENTREGA**  
DE LAS SOLICITUDES  
VIA ELECTRÓNICA EN  
EL CONACYT:

**22-FEB-16**  
**A LAS 18:00 HORAS**  
**DEL CENTRO DE**  
**MÉXICO**

**RESULTADO**  
DE LA EVALUACIÓN:

**28-MAR-16**

**NOTA IMPORTANTE**

1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, *CIC* una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, una copia de la descripción general del protocolo, una copia del formato descripción de grupo de trabajo, una copia del formato contribución potencial al desarrollo de CTI de la región y el país, una copia de las cartas de colaboración, una copia del formato de relación del espacio físico e instalaciones y una copia de la relación de equipos aportados como concurrentes, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la cual se señale los compromisos indicados en el oficio COIC/CSGC/0180/16, en la fecha límite:

**15 DE FEBRERO DE 2016**

2. La CSGCA, *CIC* elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.

**9. De la concurrencia de recursos**

- Deberá entenderse como recursos concurrentes, la aportación conjunta entre las Instituciones que conforman el proyecto de Laboratorio Nacional y el CONACYT. La suma de los recursos concurrentes aportados por las instituciones participantes deberá ser igual o superior a los solicitados al CONACYT.
- En la propuesta de proyecto, se presentará un desglose financiero por Institución participante en el que se indique claramente los recursos solicitados, su calendarización, desglose de costos, así como la aportación concurrente que efectuará cada una.
- En la tabla al final de este numeral se muestran los porcentajes de aportación concurrente requeridos según se trate de la creación o de la consolidación del laboratorio nacional y, en este último caso, en función del número de participaciones previas aprobadas en las Convocatorias de Laboratorios Nacionales.
- **Aportación en moneda nacional:** Estos fondos deberán ser depositados en moneda nacional como se indica en el numeral 8.3.1. de estos Términos de Referencia. Los fondos concurrentes podrán depositarse en 2 exhibiciones, siendo la primera de ellas igual o mayor al 50% del concurrente total. La primera deberá ser previa a la ministración del recurso del Fondo y la segunda se depositará como máximo al **31 de octubre de 2016**.
- **Aportación en especie:** Este rubro corresponde al equipo científico que se aporta para el uso exclusivo del Laboratorio Nacional CONACYT. Para tal efecto se llenará el formato establecido (uno por cada institución participante en el proyecto). En dicho anexo se indicará el tipo y cantidad de unidades que se aportan, así como el valor de las mismas. Deberá adjuntarse una carta institucional ratificando lo anterior. Únicamente se acepta como válido para esta aportación, el equipo científico de laboratorio y el de procesamiento de datos de instalación fija. No es procedente ningún tipo de mobiliario de oficina, equipo de radiocomunicación, tabletas digitales ni telefonía fija o móvil.
- **Aportación de bienes inmuebles:** En este rubro se podrá considerar como aportación concurrente el valor actualizado del espacio físico destinado exclusivamente al Laboratorio Nacional, incluyendo en éste el correspondiente al valor unitario del metro cuadrado de construcción del inmueble por la superficie efectiva destinada al laboratorio. Se podrá considerar como valor agregado al espacio físico el costo proporcional de las instalaciones especiales en operación, entendiéndose por instalaciones especiales, todas aquellas que por su naturaleza sean adicionales a la construcción original y se requieran para la correcta operación del laboratorio. En caso de utilizar este tipo de aportación, deberá adjuntarse una carta de la Institución correspondiente, indicando que el espacio físico y sus instalaciones referidas serán para uso exclusivo del Laboratorio Nacional.

Participaciones	Aportación Concurrente Requerida			
	Laboratorio de Nueva Creación	Consolidación una participación previa	Consolidación dos participaciones previas	Consolidación tres o más participaciones previas
Aportación líquida en moneda nacional	60 %	50%	40%	30%
Aportación en especie (equipo científico)	20%	25%	30%	35%
Aportación de espacio físico e instalaciones especiales	20%	25%	30%	35%

- Si por necesidades del desarrollo del proyecto se requiere realizar transferencias entre las partidas, se deberán solicitar con anticipación para ser autorizada por el CTA. Únicamente se podrá transferir entre los rubros de gasto corriente o de gasto corriente a gasto de inversión. Por el objetivo principal de este Programa nunca se podrá transferir de gasto de inversión a gasto corriente

**10. Gastos e inversiones NO elegibles.**

- Adquisición o arrendamiento de inmuebles.
- Contratación de personal regularizable, salvo el especificado en los gastos elegibles.
- Honorarios, sueldos y salarios para cualquier persona que trabaje en el laboratorio, salvo el especificado en los gastos elegibles.
- Adquisición o arrendamiento de vehículos.
- Becas de cualquier tipo.
- Mobiliario de oficina.
- Material de difusión no justificado en la operación del laboratorio.
- Membresías a sociedades científicas.
- Equipo y gastos de telefonía fija o móvil.
- Cualquier tipo de apoyo secretarial.
- Pago de servicios profesionales externos o de apoyo consultivo salvo los correspondientes a la elaboración del informe financiero final auditado.
- Insumos o papelería de cualquier tipo para la operación de oficina.
- Pago de mantenimiento o renovación de derechos de propiedad intelectual.

De ser seleccionada la propuesta, los Responsables Técnico y Administrativo deberán estar exentos de adeudos ante el CONACYT al momento de la firma del nuevo convenio.

11 El número y monto de las propuestas aprobadas estará sujeto a su evaluación favorable y a la suficiencia presupuestal del CONACYT.

12 El proponente, bajo protesta de decir verdad, declarará en el formato de solicitud, que la propuesta que presenta no ha tenido ni tiene apoyo o financiamiento de un programa o instrumento del CONACYT.

13 La interpretación del contenido de la presente Convocatoria y sus Términos de Referencia, así como las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por el CONACYT.